PERSONERÍA DE MOSQUERA
Estar a tu lado, ¡Es el derecho!
NIT. 832.001.420-03

Mosquera-Cundinamarca, noviembre 12 de 2021.

Doctora
ADRIANA MARCELA VEGA ANGEL
Mosquera-Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Respetada Doctora

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD RESPECTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE SALUD, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, PARA EL LOGRO DEL OBJETO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.** comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES.

- Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
- Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
- Apoyar con la documentación normativa necesaria
- Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
- El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
- Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- Realizar revisiones de gestión pública en la Empresa Social del Estado Municipal y en las demás IPS privadas.
- Realizar intervenciones para la efectividad del derecho fundamental de la salud ante instituciones prestadoras del servicio de salud, ante empresas promotoras de salud y demás entidades aseguradoras y administradoras de planes beneficios.
- Verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación COVID-19 por parte de la Empresa Social del Estado Municipal y en las demás IPS privadas.

- Presentar al personero de Mosquera por conducto del superior funcional, informe estadístico mensual sobre las actividades.
- Visitas al servicio de Urgencias en cualquier IPS (pública o privada) según la necesidad que se presente, con la intención de garantizar el debido funcionamiento.
- Tramitar las actuaciones de restitución del derecho a la salud en el Municipio.
- Verificar la calidad del servicio y atención de las entidades prestadoras, con un acercamiento previo a los pacientes y familiares que requieran el servicio, garantizando el cumplimiento de los deberes de las mismas.
- Garantizar que los servicios ambulatorios estén de acuerdo a los requerimientos que los ciudadanos radiquen en la personería.
- Apoyo y asesoría para evitar la negación de la prestación de servicios en la red pública y privada de salud.
- Gestionar todas las actividades requeridas para realizar la restitución de derechos en salud.
- Mantener permanente contacto con las EPS subsidiadas y contributivas que prestan sus servicios en el municipio de Mosquera, de ser necesario con las EPS del resto de país, así como defensores y promotores de los derechos humanos.
- Las demás que tengan relación con el objeto y surjan en el desarrollo del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para dicha contratación es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución a contratar es de UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

REQUISITOS JURIDICOS:

- Presentación de propuesta de servicios.
- Formato Único de Hoja de Vida. (Diligenciado, junto con los soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- Registro único tributario.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
- Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.

- Certificados de antecedentes judiciales.
- Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
- Acta de grado o diploma profesional.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
- Examen pre-ocupacional.
- Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

PERFIL

FORMACION ACADEMICA: profesional en el área de salud, con posgrado en auditoria y garantía de calidad en salud y/o administración en salud.

EXPERIENCIA:

Acreditar haber desempeñado como asesor y/o auditor calidad en el área de salud, y/o administración hospitalaria, por lo menos en un contrato con entidades públicas y/o privadas.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ROZO SALAZAR
Personero Municipal

Elaboro: Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico